



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 16 abril, 2021

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000403-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000684	9:30 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso para ante esta Sala. Devuélvase el expediente al Juzgado para que proceda conforme a derecho, considerando que el proceso se tramita con las normas procesales que estaban vigentes con anterioridad al rige de la Ley de Reforma Procesal Laboral.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-003302-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000685	9:35 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000277-0639-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000686	9:40 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida, en cuanto a la cantidad de horas extra diurnas a pagar, se fija en dos mil quinientas treinta y cuatro punto cero ocho. En consecuencia, se modifica el monto a cancelar por horas extraordinarias diurnas y nocturnas de toda la relación laboral, estableciéndose en ONCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN COLONES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Finalmente, se modifica la suma a sufragar por el reajuste en el auxilio de cesantía, la cual se determina en OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS COLONES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, y sobre el preaviso en DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO COLONES CON CERO UN CÉNTIMOS. En lo demás, se confirma la sentencia recurrida.

**Fecha de Votación: viernes, 16 abril, 2021**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001980-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000709	11:35 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula el fallo impugnado en cuanto condenó a la parte parcialmente vencida a pagar ambas costas del proceso. En su lugar, se resuelve el asunto sin especial condenatoria en esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000375-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000687	9:45 am

Por tanto: En lo que fue objeto del recurso, se modifica la sentencia impugnada únicamente en cuanto al monto de la condena por horas extra, el cual se establece en once millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y un colones con cincuenta y siete céntimos. En todo lo demás objeto de agravio, se confirma el pronunciamiento recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000473-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000710	11:40 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso, se revoca el fallo en cuanto condenó al actor a pagar ambas costas del proceso, fijando las personales en cien mil colones. En su lugar se le exonera de sufragar esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación:** viernes, 16 abril, 2021

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000602-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000711	11:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. VOTO SALVADO: Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, declaran con lugar el recurso del Estado, anulan lo fallado, acogen la excepción de falta de derecho y declaran sin lugar la demanda. Resuelven sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000301-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000688	9:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000844-0641-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000712	11:50 am

Por tanto: Se declaran sin lugar ambos recursos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-000939-1102-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000713	11:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación:** viernes, 16 abril, 2021

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-001205-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000714	12:00 pm

Por tanto: Se revoca la sentencia únicamente en cuanto condenó al demandado al pago de ambas costas de la acción, para en su lugar eximirlo del pago de esos gastos. En todo lo demás se mantiene incólume el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
16-001504-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000715	12:05 pm

Por tanto: Se rechaza el incidente de nulidad de actuaciones y notificaciones planteado por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000015-0958-CI	Quiebra	Civil	2021/ 000689	9:55 am

Por tanto: Se admite el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000024-1722-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000716	12:10 pm

**Fecha de Votación: viernes, 16 abril, 2021**

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000105-0639-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000717	12:15 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso, se anula la sentencia recurrida y se estima parcialmente la demanda. Consecuentemente, se anula la separación del actor como asociado trabajador de la Cooperativa demandada y se ordena su reinstalación en las mismas condiciones que tenía como tal y en el puesto último que ostentó antes de dicha separación, debiendo garantizarse el ejercicio de sus derechos. Debe la accionada cancelarle al actor a título de daños y perjuicios, la retribución que hubiese debido recibir desde el momento en que se dio la separación hasta su efectiva reinstalación. Se reconocen intereses legales sobre las sumas que resulten a partir de que cada una debió pagarse. Se deniegan las demás pretensiones basadas en los artículos ochenta y dos y seiscientos veinticuatro del Código de Trabajo; al igual que el reconocimiento de horas extra. Se omite pronunciamiento expreso respecto de las pretensiones subsidiarias por haberse acogido la pretensión principal. Son las costas a cargo de la demandada y se fijan las personales en un veinte por ciento del total de la condenatoria hasta la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, cabría agregar, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional sobre la suma resultante del porcentaje fijado, lo cual se hará en la etapa de ejecución de sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000229-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000718	12:20 pm

Por tanto: Se declara con lugar el recurso, se anula la sentencia recurrida en cuanto denegó la defensa de prescripción, la cual se acoge, desestimándose la demanda en todos sus extremos. Se resuelve el asunto sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación:** viernes, 16 abril, 2021

17-000236-1178-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 000719

12:25 pm

Por tanto: Se desestima el recurso de la parte demandada; se acoge parcialmente el del actor y se anula la sentencia recurrida sólo en cuanto le impuso a éste el

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-000468-0166-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 000690

10:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-000631-0166-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 000720

12:30 pm

Por tanto: Se declara sin lugar la impugnación planteada por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-001574-0166-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 000691

10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación:** viernes, 16 abril, 2021

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-001629-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2021/ 000721	12:35 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-001799-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000722	12:40 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000040-1549-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000692	10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000089-0187-FA	Revisión	Familia	2021/ 000693	10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación: viernes, 16 abril, 2021**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000157-0942-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000723	12:45 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Liberia, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000216-0641-LA	Revisión	Laboral	2021/ 000724	12:50 pm

Por tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión interpuesta.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000264-0505-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000694	10:20 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos interpuestos por ambas partes. VOTO SALVADO: La magistrada Varela Araya salva el voto, declara sin lugar el recurso del Estado y acoge parcialmente el del actor. Ordena al Estado ( Ministerio de Educación Pública), dejar sin efecto el oficio DRH-ciento sesenta y uno-dos mil dieciocho-DIR del diez de enero de dos mil dieciocho y a futuro, si requiere criterio médico de psiquiatría, para mantenerlo reubicado, en forma indefinida, para garantizar su derecho al trabajo, su salud mental y evitar riesgos a la población estudiantil, debe extenderle solicitud dirigida a las autoridades del Hospital San Vicente de Paul, para que se someta a la revisión a la que se refiere el Médico Forense; impone al Estado el pago de ambas costas, fijando las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.



**Fecha de Votación: viernes, 16 abril, 2021**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000443-0641-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000695	10:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000788-0173-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000725	12:55 pm

Por tanto: Se desestiman los recursos interpuestos, en el entendido de que en ejecución de sentencia se podrá deducir de lo condenado, lo que se demuestre haber pagado por aguinaldo proporcional.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000807-0173-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000696	10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte actora y con lugar el de la demandada. Se anula la sentencia recurrida en cuanto denegó la excepción de cosa juzgada, la cual se acoge. Además, se impone a la actora el pago de las costas, las cuales se fijan en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-001235-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000697	10:35 am

**Fecha de Votación: viernes, 16 abril, 2021**

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso interpuesto por la parte demandada. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto concedió diferencias por vacaciones. En su lugar, se deniega el primer extremo, en el sentido de que las diferencias por vacaciones solo serán procedentes si todos los días o algunos de ellos le fueron pagados a la accionante y no los disfrutó. En lo demás, se desestima el recurso planteado. VOTO SALVADO: Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, declaran con lugar el recurso presentado por la parte demandada, anulan la sentencia impugnada, desestiman en su totalidad la demanda, acogen la excepción de falta de derecho y resuelven sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001568-0641-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000698	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001707-0641-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000699	10:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula el fallo recurrido y en su lugar se deniega la defensa de falta de derecho y se declara con lugar la demanda. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social a otorgarle al menor (...), una pensión por el Régimen No Contributivo, de conformidad con la Ley número siete mil ciento veinticinco y sus reformas, a partir de la presentación de la solicitud en sede administrativa, sea el treinta de junio de dos mil dieciséis. Sobre las rentas vencidas pagará intereses legales, a partir de la exigibilidad de cada tracto de renta (pensión) y hasta el efectivo pago. Las cuotas por pensión atrasadas se pagarán actualizadas a valor presente, entre el mes anterior a la presentación de la demanda y el precedente al pago efectivo del adeudo. Se condena al pago de ambas costas, estableciéndose las personales en el quince por ciento del importe líquido de las rentas vencidas hasta la firmeza del fallo, pudiéndose agregar, al monto resultante, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación: viernes, 16 abril, 2021**

18-002082-1102-LA Ordinario Laboral 2021/ 000700 10:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000085-0641-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000726	1:00 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000323-0639-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000727	1:05 pm

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso, se anula la sentencia recurrida sólo en cuanto condenó a la actora a pagar las costas. En su lugar, se resuelve el asunto sin especial condena de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000368-0166-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000701	10:55 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación:** viernes, 16 abril, 2021

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000426-0679-LA	Apelación por inadmisión	Laboral	2021/ 000702	11:00 am

Por tanto: Se revoca el auto de las ocho horas cuarenta y seis minutos del dos de junio de dos mil veinte, del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, en cuanto rechazó el recurso del actor, para en su lugar admitirlo como casación para ante esta Sala. Se emplaza a las partes para ante esta Sala, para que se presenten dentro de cinco días, a expresar agravios en relación con los motivos expuestos en el recurso de casación. Comuníquese lo resuelto al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000764-0505-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000728	1:10 pm

Por tanto: Se desestima la gestión de corrección, aclaración y/o adición hecha por la parte actora. NOTA: La Magistrada Chacón Artavia consigna una nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001102-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000729	1:15 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso presentado por la parte actora. Se anula la sentencia únicamente en cuanto condenó a la parte demandante a cancelar las costas de la acción, para en su lugar eximirlos del pago de dichos gastos. VOTO SALVADO: La Magistrada Varela Araya salva el voto y declara con lugar el recurso por el fondo; anula la sentencia impugnada, deniega la excepción de falta de derecho, y ordena a la parte accionada pagar a los actores el plus salarial por riesgo policial. Condena a la parte accionada a cancelar los intereses legales e indexación correspondientes que se abonarán desde que cada una de las sumas era exigible hasta su efectiva satisfacción, y ordena a la demandada el pago de las diferencias en los aportes patronales que el reconocimiento del plus conlleva sobre las cuotas del Fondo de Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones; dispone el envío de copia del pronunciamiento a la Seguridad Social, para lo propio de su cargo y resuelve este asunto sin especial condena en costas.

**Fecha de Votación: viernes, 16 abril, 2021**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-001489-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000730	1:20 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, en el entendido de que la condenatoria en costas personales lo es sobre el resultado de la sentencia hasta su firmeza.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-001700-0173-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000731	1:25 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-002083-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000703	11:05 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de la parte demandada. Se modifica la sentencia recurrida, en el sentido de que el extremo de vacaciones se reconoce sólo cuando éstas han sido compensadas y que las costas se fijan en un quince por ciento del monto resultante hasta la firmeza de la sentencia, pudiendo en la fase de ejecución agregarse al monto fijado, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento. VOTO SALVADO: Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavía salvan el voto, acogen la impugnación planteada, anulan la sentencia recurrida y desestiman la demanda en todos sus extremos, sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación:** viernes, 16 abril, 2021

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-002673-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000732	1:30 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000024-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2021/ 000704	11:10 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre la señora (..) y el señor (...), dictada el veintiocho de agosto de dos mil por el Tribunal de Familia del Condado de (...), Carolina del Sur, Estados Unidos de América. En consecuencia, procédase a la ejecución, por lo que se ordena expedir ejecutoria de la presente resolución aprobatoria, con inserción de la homologada, una vez que alcance firmeza, a fin de que la promovente gestione lo que corresponda ante el Registro Civil. Se ordena inscribir.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000399-0679-LA	Fuero especial	Laboral	2021/ 000733	1:35 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para lo que proceda en derecho, elevándolo de nuevo al Tribunal de Apelaciones para que conozca la impugnación hecha por la parte actora. Tome nota el Tribunal de Trabajo de ese mismo Circuito Judicial de lo acá resuelto, para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación:** viernes, 16 abril, 2021

20-000519-0173-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 000734

1:40 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. VOTO SALVADO: Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, declaran con lugar el recurso del Estado, anulan lo fallado, acogen la excepción de falta de derecho y declaran sin lugar la demanda. Resuelven sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

20-000586-0172-PA

Revisión

Pensiones Alimentarias

2021/ 000735

1:45 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

20-000625-0643-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 000705

11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

20-000732-1178-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 000706

11:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación: viernes, 16 abril, 2021**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-001096-1178-LA	Ordinario	Laboral	2021/ 000707	11:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Se aclara que el veinte por ciento en que se fijaron las costas personales aplica a las sumas adeudadas a la firmeza de la sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-001107-0166-LA	Consig. Prest. Sector privado	Laboral	2021/ 000708	11:30 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar con el conocimiento del proceso, en forma acumulada, es el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José. Tome nota el juzgador de lo indicado en la circular ciento noventa y cinco-dos mil doce del primero de abril de dos mil trece de la Secretaría General de la Corte.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.